



## El caso Ojeda y la Corte Penal Internacional

Un testigo clave del asesinato de Ronald Ojeda responsabilizó de este crimen a Diosdado Cabello, Ministro del Interior de Venezuela. Esto llevó a que el Fiscal Nacional refrendara la hipótesis del Equipo de Crimen Organizado y Homicidios de la Fiscalía Nacional relativa a establecer que este crimen tuvo una motivación política y con evidencias que llevan a responsabilizar al gobierno de Maduro.

Al respecto, Carolina Tohá, Ministra del Interior nacional, calificó esta posibilidad como de "máxima gravedad", agregando que de comprobarse esta hipótesis se acudiría a la Corte Penal Internacional.

Ante esto, es importante aclarar algunos elementos. La Corte Penal Internacional determina la responsabilidad

penal internacional de individuos que son culpables de los crímenes que están establecidos en el artículo 5 del Estatuto de Roma. Estos se reducen al crimen de genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra, y el crimen de agresión.

De este modo, y para que la Corte tenga competencia material en el caso del asesinato de Ronald Ojeda, es necesario que éste sea calificado como uno de estos cuatro crímenes. Ahora bien, y sabiéndose que el asesinato de Ojeda no aplica para ser calificado como genocidio o un crimen de guerra, y que el crimen de agresión todavía no cuenta con una definición que permita su aplicación, es que sólo quedaría el crimen de lesa humanidad como fuente material de la competencia de la Cor-

te.

De esta forma, y atendiendo a que el asesinato de Ojeda tiene elementos que están contemplados en la calificación de crímenes de lesa humanidad, resulta esencial probar que éste ocurrió como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil. Así entonces, y de comprobarse la hipótesis de la Fiscalía Nacional, el gobierno de Chile sólo tiene la posibilidad de enviar los antecedentes a la Corte, pero no con el objetivo de abrir una causa particular en contra de Maduro o Cabello, sino como una prueba a agregar a causas ya existentes en contra de los máximos líderes políticos venezolanos.

Pedro Díaz Polanco,  
Universidad Austral de Chile